

El Congreso, sin prisa de aprobar la ley para revocar mandato: Sauri

● Aclara que la consulta se tendría que realizar el 5 de marzo y no el 21

LA CONSULTA "NO PUEDE SER EL 21 DE MARZO"

Debe el Congreso evaluar sin prisa la revocación de mandato, advierte Sauri

ENRIQUE MÉNDEZ

La consulta de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador no puede realizarse el 21 de marzo de 2021, sino el sábado 5 de ese mes, por los plazos que el Congreso de la Unión definió en el artículo cuarto transitorio de la reforma constitucional, precisó ayer la presidenta de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri (PRI).

Entrevistada en San Lázaro, la legisladora evaluó que no hay prisa para aprobar la ley de revocación de mandato en un periodo extraordinario y consideró prudente que el Congreso la avale con cuidado, "porque se trata ni más ni menos que de revocar el mandato del Presidente, lo que es muy delicado para el sistema político en general. Por eso la legislación debe ser absolutamente prístina".

Reconoció que cuando se aprobó la reforma constitucional, el Poder Legislativo no tuvo el cuidado de co-

tejar contra el calendario los plazos planteados, para prever la fecha de la consulta.

En ese sentido, dijo que en el artículo cuarto transitorio se precisa que el Instituto Nacional Electoral tiene hasta el 4 de enero para emitir la convocatoria respectiva, y a partir de esa fecha el proceso debe llevarse a cabo a más tardar en 60 días.

Ese plazo "se cumple el 5 de marzo, que es sábado, pero así se

puso en el transitorio", dijo Sauri. Señaló que, con todo respeto para el presidente Andrés Manuel López Obrador, la consulta de revocación de mandato no puede realizarse el 21 de marzo, como él plantea.

"Son buenos deseos. Al mandatario le falta alguien que le diga: 'esto es lo que dice el transitorio de la Constitución y estas son las fechas'. Hay todo el mes de noviembre para recabar las firmas de las personas que quieran que se vaya anticipadamente, porque la revocación de mandato no es para refrendarlo; fue electo por seis años", abundó.

Al preguntarle si hay o no facilidades para convocar a un extraordinario, como demandó el Ejecutivo, respondió: "no es que no haya facilidades, lo que no hay es necesidad, y se requiere legislar con toda la seriedad, el cuidado que amerita el tema para no meternos en un lío. Entonces, como diría el clásico, al cual me encanta acudir con frecuencia, ¿pero qué necesidad?"

La Jornada

La tercera ola se desata: casi 25 mil contagios en un día



APRIL 13, 2021

El Congreso evalúa la consulta de revocación de mandato: advierte Sauri

El Congreso de la Unión evalúa la consulta de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, advirtió la presidenta de la Cámara de Diputados, Dulce María Sauri (PRI). Sauri explicó que la consulta no puede realizarse el 21 de marzo, sino el sábado 5 de ese mes, por los plazos que el Congreso de la Unión definió en el artículo cuarto transitorio de la reforma constitucional.

“

*Según el artículo
cuarto transitorio
de la reforma, la
fecha para hacerla
cae en sábado*